GLOSAS DIDACTICAS

REVISTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ISSN 1576-7809

Propuesta de acciones formativas del Observatorio Atrium Linguarum



Isabel Serna Masiá Inspección Educativa Xunta de Galicia isernamasia@yahoo.fr

Introducción

Cada vez que se inicia una ponencia o un artículo sobre educación, formación, empleo o avances tecnológicos o científicos, sus ponentes o autores contextualizan su contribución al tema en lo que hemos dado en llamar la nueva sociedad, la sociedad de la información, la sociedad del conocimiento.

Jostein Gaarder, en su conocido libro *El mundo de Sophie*, de vulgarización de la historia de la Filosofía, nos recuerda que nadie puede tener una actividad o diseñar una política de actuación manteniéndose libre del contexto en el que se desarrolla su vida. Y es cierto que, si queremos abordar el tema de la formación en el ámbito de las lenguas, debemos considerar el entorno en el que nuestra sociedad le ha dado un valor esencial al aprendizaje de idiomas, porque la comprensión de nuestro contexto da carta de naturaleza a la función, a la finalidad, de la competencia comunicativa en varias lenguas.

Nos encontramos inmersos en una nueva sociedad europea. La globalización, el avance tecnológico, la población en proceso de envejecimiento, la inmigración... son características de nuestro contexto que están dando lugar a:

- nuevas tendencias socioeconómicas,
- nuevos empleos,
- nuevas relaciones interculturales,
- y a la aceleración vertiginosa de las innovaciones.

Éste es nuestro contexto y éste ha sido el referente para el Consejo europeo de Lisboa, celebrado en el año 2000, cuando estableció para reforzar el empleo, la reforma económica y la cohesión social, un nuevo objetivo estratégico de la Unión: convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos, con más y mejor cohesión social.

1. Contexto de la formación en idiomas desde las políticas del Consejo de Europa

Para el logro de tal objetivo, confirmado por el Consejo de Estocolmo de 2001, se consideran clave, entre otros, los siguientes aspectos:

- Promover la empleabilidad y la integración social mediante la inversión en conocimientos y aptitudes de los ciudadanos.
- Crear una sociedad de la información para todos.
- Favorecer la movilidad entre entornos de aprendizaje, empleos, regiones y países distintos.

Por ello, cuando el Consejo de Lisboa propuso que los sistemas de educación y formación europeos fueran adaptados tanto a las demandas de la sociedad del conocimiento como a la necesidad de mejorar el nivel y calidad del empleo, se insistió en tres ámbitos de actuación principales, de los cuales *dos* afectan directamente al papel esencial del aprendizaje de idiomas y a la necesidad de un marco común europeo de referencia de las titulaciones, al que haré referencia más adelante:

- 1) La promoción de nuevas competencias básicas.
- 2) La transparencia cada vez mayor de las cualificaciones, como una necesidad del mercado laboral europeo.

Así, posteriormente, a propuesta del Consejo europeo de Feria en junio de 2000, la Comisión europea publicó un Memorando sobre la educación y la formación permanente, invitando a los miembros de la UE a realizar un proceso de consultas, durante el primer trimestre de 2001, dirigidas a los principales agentes de la educación y la formación permanente en la vida local, regional y nacional. El memorando aportó seis mensajes clave para el debate. Las más de 3000 respuestas remitidas a la Comisión, entre ellas las de España, coincidieron en que son necesarias para trabajar y vivir en la sociedad del conocimiento tanto las competencias básicas tradicionales -y no por ello adquiridas- cálculo, escritura y lectura, como otras presentes y emergentes: competencia en TIC, **dominio de lenguas extranjeras**, espíritu empresarial, cultura tecnológica, y capacidad de trabajar en equipo.

La consideración del dominio de idiomas como una competencia básica para los ciudadanos de la UE, el enorme abanico de destinatarios que va desde el niño al adulto laboralmente activo, y la transparencia de las cualificaciones son un reto para el logro de los fines y objetivos que se ha planteado la Unión Europea, especialmente en el momento actual en que la ampliación europea necesita, más de lo que fue nunca necesario, favorecer la comunicación en una Europa multilingüe y pluricultural.

La formación adecuada de los agentes involucrados en el ámbito de la enseñanza de idiomas se convierte así en un pilar esencial para responder a este reto ya que les ha de permitir:

- Ofrecer currículos y programas adecuados a las necesidades de los individuos y de la sociedad.
- Facilitar el acceso al aprendizaje de idiomas, tanto por la proximidad -gracias a la incorporación de las TIC- como por la adecuación de su oferta y de la formación.
- Crear mecanismos para garantizar, evaluar y controlar la calidad de la enseñanza y la relevancia de los aprendizajes.
- Asignar adecuadamente los recursos tanto en su cuantía como en su calidad.

 Ofrecer cualificaciones transparentes para los empleadores y para las agencias de formación de toda la UE.

Todo ello necesita de un planteamiento nuevo en cuanto a la manera de adquirir las capacidades lingüísticas. Y se necesitan nuevas maneras de concebir el papel del aprendiz de idiomas, relacionando sus posibilidades de aprendizaje a sus necesidades e intereses, animándolo a participar en el diseño de sus itinerarios de formación.

Entendemos en esta perspectiva que resulta esencial adoptar nuevas metodologías y nuevas maneras de utilizar los instrumentos que pone a nuestro alcance la innovación tecnológica, y crear entornos de aprendizaje que permitan gran variedad de acceso a la formación en idiomas tanto inicial como permanente.

La e-formación, el e-learning, es, desde luego, un nuevo reto pedagógico, pero incluso la búsqueda de la respuesta a estos nuevos retos crea a su vez otros, pues no debemos hacer de las TIC la panacea del aprendizaje. También el material de las TIC debe ser evaluado y desarrollado según un sistema europeo de calidad.

Resulta igualmente relevante para la formulación de políticas de enseñanza de idiomas tanto a escala nacional como europea, considerar algunas de las conclusiones principales de las encuestas del Eurobarómetro realizadas para la Dirección general de Educación y Cultura en 2001 -sobre los europeos y las lenguas- y en 2003 -sobre la formación permanente. Por una parte, en España el 47% de la población no estaría interesada en seguir procesos de formación permanente. Esto afecta claramente a las ofertas de enseñanza de idiomas para actualizar y ampliar competencias y necesita de políticas para convencer a los ciudadanos de la importancia del aprendizaje permanente, a lo largo de la vida, en el ámbito personal y sociolaboral. Por otra, mientras que el 47% de los europeos declara que sólo conoce su lengua materna, este porcentaje asciende en España al 60%. En cuanto a la competencia en una segunda lengua extranjera, del 53% de europeos que sabe idiomas, el 74% sólo conoce una -siendo el inglés la primera y la más practicada por los europeos. Respecto del nivel de competencia en inglés, en España sólo el 23% de los que lo conocen afirma tener un buen nivel, mientras que se consideran con un nivel elemental el 44% (0% de los Suecos admite este nivel; bien al contrario, el 88,4% declara un buen nivel). Para ser la primera lengua extranjera conocida por los españoles, el porcentaje es indicativo de que resulta necesario revisar políticas, programas y metodologías. Todo ello desde una óptica de reflexión y de formación de los agentes responsables.

El interés por lograr mayores niveles de dominio de idiomas y contextos apropiados para ello no es algo que se haya incorporado recientemente a las preocupaciones del Consejo de Europa. Se ha llevado a cabo a lo largo de los años una política lingüística interesada en mejorar la comprensión intercultural, la cooperación internacional, la movilidad y las posibilidades de empleo. En esta perspectiva, han sido elaboradas recomendaciones animando a los Estados miembros a establecer objetivos educativos que contemplen la adquisición de cierta competencia comunicativa en varias lenguas y se ha promovido la creación de instrumentos comunes europeos de referencia para mejorar el aprendizaje y favorecer la transparencia y comparabilidad de los conocimientos lingüísticos y de las cualificaciones, y la coherencia de objetivos, métodos y resultados.

Podemos considerar que, desde sus inicios, las orientaciones del Consejo de Europa han girado en torno a tres ejes esenciales:

1. La preocupación por la diversidad lingüística y el plurilingüismo como uno de los pilares de la construcción de una ciudadanía europea, pues el conocimiento de idiomas resulta esencial para la comunicación y los intercambios entre europeos de

lengua materna diferente y será un elemento consistente en la lucha contra la discriminación y los prejuicios.

- 2. La facilitación, mediante la comunicación en varios idiomas, de la movilidad europea.
- 3. El acercamiento de los sistemas educativos en el ámbito de la enseñanza de las lenguas, tanto en el ámbito de programas como de metodologías, de producción y elaboración de materiales curriculares, y de evaluación.

La promoción lingüística en Europa asumida por el Consejo de Europa está especialmente considerada en la Recomendación R (82) 18, esencial para que los nuevos estados miembros reorienten sus políticas nacionales de enseñanza de idiomas.

2. Instrumentos de desarrollo de la formación idiomática en las acciones del Consejo

Este es el contexto en el que se ha trabajado para lograr un documento, el *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCERL*, a partir de ahora) que ha sido elaborado por la División de Política Lingüística del Comité de Educación del Consejo de Europa como instrumento de base para la reflexión y la comunicación en todos los aspectos de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de las lenguas, tanto en el ámbito de las políticas educativas a nivel nacional como en el más reducido e inmediato constituido por la clase de lengua.

Nos parece de interés citar algunas virtualidades que se pueden considerar en el *MCERL*:

- Es esencial para la elaboración de programas de lenguas gracias a las descripciones explícitas de objetivos, contenidos y métodos.
- Al definir los niveles de competencia que permiten medir el progreso del aprendiz en cada etapa de su aprendizaje y en cualquier momento de su vida, el MCERL facilita la elaboración de instrumentos de evaluación y el establecimiento de certificados a partir de la elaboración de pruebas basadas en los descriptores de los diferentes niveles. Este aspecto del MCERL es esencial para el reconocimiento de las cualificaciones obtenidas en contextos de aprendizaje diversos.
- Facilita la cooperación entre los centros de enseñanza y los sistemas educativos de los diferentes países que, aun no adoptando el mismo modelo de educación en idiomas, sí lo construyen a partir de elementos comparables.
- Posibilita la reflexión de los responsables de la definición de políticas nacionales mediante preguntas relativas a éstas.
- Facilita a los agentes educativos la reflexión sobre las necesidades reales de los aprendices, de tal manera que puedan responder a ella

Se trata pues de un documento que no es político, pero sí de claro alcance institucional. Es un instrumento que no sólo permite comparar los distintos programas y relacionar las distintas culturas educativas nacionales, sino que, del mismo modo que el *Nivel Umbral* incidió en la elaboración de programas de enseñanza de carácter funcional y comunicativo, fomenta enfoques comunicativos centrados en el uso lingüístico y en la unicidad de la competencia comunicativa (plurilingüe). En esta perspectiva, el *MCERL* ofrece ámbitos de reflexión sobre la construcción del aprendizaje lingüístico, considerando las competencias y los saberes previos adquiridos en la lengua materna o lenguas segundas, constituyéndose así en un instrumento facilitador de la reflexión metodológica y de la puesta en práctica de nuevos métodos de enseñanza de idiomas.

Además de la contribución que acabamos de señalar a la reflexión, por una parte, y a la transparencia de las cualificaciones y a la movilidad, por otra, los aspectos que se abordan en el *MCERL* son facilitadores de la creación de contenidos para entornos adaptados al aprendizaje autónomo y a la autoevaluación.

El MCERL es, pues, un instrumento que ofrece posibilidades de utilización a todo tipo de usuarios interesados o relacionados directamente con la enseñanza-aprendizaje de las lenguas: responsables de la definición de políticas educativas, profesores, examinadores, autores de libros de texto, formadores, responsables de la elaboración de programas o currículos, aprendices en general.

Todos estos destinatarios del *MCERL* pueden acceder a una serie de guías concebidas para ayudarles a utilizarlo adecuadamente, en función de sus objetivos, necesidades e intereses. Inicialmente se elaboraron diez guías especializadas (CC-LANG 96 9-18), sustituidas posteriormente por una Guía general de utilización (CC-LANG 98) y, en la actualidad, por una guía para usuarios dirigida por John Trim y publicada por la División de Política Lingüística de Estrasburgo. La Guía está dividida en cuatro apartados:

- 1. el primero está dirigido a todos los posibles usuarios;
- 2. el segundo a aquellos implicados directamente en la realidad de la clase de lengua: profesores, formadores e incluso aprendices adultos;
- el tercero a las autoridades educativas responsables de las políticas educativas en el ámbito de las lenguas, a los que tienen la función de garantizar la mejora de la calidad, a los responsables de la elaboración de programas; en definitiva, a aquellos cuyas decisiones afectan directamente a la realidad de la clase de lengua;
- 4. el cuarto apartado está dirigido a los creadores de libros de texto y materiales curriculares.

Algunos destinatarios se ven afectados por varios apartados, como es el caso de la Inspección educativa que estará interesada no sólo por el tercer apartado, sino también por el segundo, en el que se aborda la metodología. También el profesorado tiene que elaborar en muchas ocasiones materiales curriculares complementarios de los libros de texto y, desde luego, tener conocimientos y criterios suficientes para poder analizar manuales en la búsqueda del más idóneo para el logro de los objetivos establecidos, en función de la edad, necesidades y motivaciones de sus aprendices, etc.

De la evaluación de competencias en lenguas y de la concepción de tests a partir del *MCERL* se ocupa otra Guía dirigida por M. Milanovic (A.L.T.E.), elaborada en 2002, también desde la División de Política Lingüística.

El hecho de que resulte esencial para todos aquellos que tienen que ejercer sus funciones políticas o profesionales en el ámbito de los idiomas situar su trabajo en un marco europeo; el que el *MCERL* sea descriptivo y no prescriptivo, por lo que posibilita y facilita la reflexión pero no aporta respuestas conclusas a ésta; el que posibilite usos múltiples según las necesidades del usuario; el que la comunicación lingüística sea un fenómeno complejo que inevitablemente necesita en determinados momentos del uso de terminología propia de la especialidad; y la misma existencia de toda la serie de guías que acabamos de enumerar son argumentos suficientes para afirmar la necesidad de establecer con urgencia acciones de formación dirigidas a los distintos usuarios del *MCERL* con el fin de hacerlo transparente y comprensible para cada tipo de colectivo según las funciones que cada uno deba ejercer en el ámbito de los idiomas.

Este interesante y complejo ámbito de formación se ve ampliado por el Portfolio Europeo de Lenguas (*PEL* a partir de ahora). De gran utilidad en el itinerario escolar, universitario y

profesional, este documento personal promovido por el Consejo de Europa, en él se registran las experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y se puede reflexionar sobre ellas, independientemente de que su aprendizaje haya sido en contextos formales o informales, amplía las necesidades de formación ligadas al *MCERL* y los destinatarios de ésta:

- Los profesores de aquellos usuarios del PEL que se encuentren en situación escolar y a los que deberán ayudar a reflexionar sobre sus competencias y a autoevaluarse (plasmándolo en el apartado de Pasaporte de Lenguas); a planificar y evaluar su progreso siguiendo la guía que aporta el apartado de Biografía lingüística; a seleccionar aquellos trabajos personales que ilustren mejor las capacidades y conocimientos lingüísticos (que incluirán en el Dossier del PEL).
- Las personas adultas inmersas en procesos de aprendizaje de idiomas, cualquiera que sea su contexto de aprendizaje, que deberán utilizar los descriptores establecidos en la escala de 6 niveles comunes de referencia, que el PEL toma del MCERL reformulándolos en términos de autoevaluación.
- Los empleadores, que podrán encontrar en el PEL de los trabajadores la descripción clara y transparente de sus competencias lingüísticas. Con la garantía de que los modelos de PEL serán conformes con las Normas para la Acreditación de modelos PEL y estarán aprobados por el Comité de Validación del Consejo de Europa, órgano creado por el Comité de Educación del Consejo de Europa para asegurar la conformidad de los modelos PEL con el documento Principios y Directrices Europeos comunes.

Es evidente que en unos casos hablamos de formación, con todo lo que ello implica de diseño de acciones formativas en el que se debe contemplar variedad de modalidades de formación (como es el caso de la formación dirigida al profesorado), mientras que en otros, como en el de los empleadores, únicamente nos referimos a modalidades ligadas a la información y, en su caso, al asesoramiento.

3. Diseño de planes de formación desde nuestro Observatorio

En la línea de oferta de servicios de nuestro *Observatorio Atrium Linguarum*, se encuentra el diseño de acciones de formación con la posibilidad de tutorizar, bien de modo presencial, bien a distancia, bien a través de un sistema combinado de ambos supuestos, a personas, grupos e instituciones y organismos que estén relacionados con los aspectos abordados por el MCERL y por el PEL.

El diseño de la formación que se propone es un documento de partida, puesto que aquélla debe ajustarse a las necesidades también sentidas por los profesionales en situación de formación. Esta propuesta se ha organizado en tres ejes o acciones, en función de los destinatarios.

a) Acción 1:

La Acción 1 está dirigida a:

- Profesores de idiomas diversificados según sus niveles (enseñanza infantil, primaria, secundaria, universitaria y de EOI de idiomas).
- Responsables de formación.
- Inspectores.
- a.1.) Sus objetivos son:
- Dar a conocer los documentos promovidos por el Consejo de Europa en el ámbito de los idiomas (MCERL y PEL).

 Promover la dimensión europea y la competencia intercultural en la enseñanza de los idiomas, considerando tanto la L1 como la L2 y las lenguas extranjeras.

– Con relación al MCERL:

- Familiarizarse con los diferentes aspectos abordados en el *MCERL* (competencia comunicativa, actividades lingüísticas, dominios y niveles comunes de referencia).
- Facilitar el ajuste de la programación docente, tests, pruebas, y resultados a los niveles comunes de referencia del MCERL.

– Con relación al PEL:

 Analizar prácticas profesionales adecuadas para ayudar a los alumnos a desarrollar un aprendizaje autónomo.

a.2.) Contenidos:

- Módulos temáticos interrelacionados
- MCERL y PEL. Definición, finalidad y estructura /componentes.
- El aprendizaje autónomo. Las estrategias de aprendizaje.
- La competencia comunicativa intercultural.
- La metodología accional y constructivista.
- La evaluación según los niveles comunes de referencia.

a.3.) Metodología de la formación:

- Tratamiento equilibrado entre la información teórica estructurada y la propuesta de solución a las necesidades surgidas de la práctica.
- Análisis de prácticas a partir de éxitos y dificultades en el proceso de enseñanza, que muestren los límites de los recursos teóricos y metodológicos, y que hagan emerger necesidades de formación.
- Contenidos relacionados con el PEL:
- En relación con la Biografía lingüística
 - Aprendizaje autónomo
 - Factores internos que influyen en el aprendizaje (rasgos de la personalidad, motivación, autoestima, estilo de aprendizaje y estrategias de aprendizaje).
 - o Identificación de necesidades de comunicación.
 - Reconocimiento y formulación de objetivos de aprendizaje.
 - Identificación de estrategias de aprendizaje e incorporación de aquéllas que no se posean derivadas de las buenas prácticas.
 - o Planificación del aprendizaje.
 - Autoevaluación de conocimientos y habilidades lingüísticas.

En relación con el Dossier:

- Identificación y clasificación de documentos y producciones relevantes que muestren el proceso de aprendizaje.
- Contenidos relacionados con el MCERL:
 - Las cuatro competencias: saber ser, saber hacer, saberes y saber aprender.
 Competencias generales y competencias comunicativas lingüísticas.
 Estrategias de enseñanza.

- o Los dominios (público, privado, escolar y profesional).
- Los factores externos que influyen en el aprendizaje de idiomas (input, actividades de aprendizaje, estilo de enseñanza y organización del aula).
- Los niveles comunes de referencia y su incidencia en la elaboración de programas y de pruebas de evaluación.

b) Acción 2:

Los destinatarios de esta Acción son:

- Responsables de la elaboración de manuales y materiales didácticos
- Editoriales.

b.1.) Sus objetivos son:

- Dar a conocer los documentos promovidos por el Consejo de Europa en el ámbito de los idiomas (MCERL y PEL).
- Promover la incorporación de la dimensión europea y de la competencia intercultural en manuales y materiales didácticos.
- Facilitar la incorporación de las propuestas del Consejo de Europa en los manuales y materiales didácticos elaborados para el aprendizaje de idiomas.
- Con relación al MCERL:
- Analizar los diferentes aspectos abordados en el MCERL (competencia comunicativa, actividades lingüísticas, dominios y niveles comunes de referencia) y su influencia en la elaboración de materiales didácticos.
- Facilitar el ajuste de programas, tests y pruebas a los niveles comunes de referencia del MCERL.
- Con relación al PEL:
- Facilitar la incorporación en manuales y materiales didácticos de aspectos relacionados con el aprendizaje autónomo y la autoevaluación.

b.2) Modalidades de formación:

Los objetivos y contenidos de formación propuestos se pueden desarrollar en diferentes modalidades de formación:

- Jornadas informativas
- Encuentros
- Cursos presenciales y a distancia
- Talleres
- Seminarios

Dado que la tendencia actual es privilegiar la formación vinculada al contexto en el que se desempeña la actividad profesional, en caso de optarse por esta modalidad de formación, un análisis de necesidades y el seguimiento tutorizado son fases del proceso de formación esenciales en la opción por la formación interna.

c) Acción 3:

La Acción 3 estaría dedicada a la información, por una parte, y al asesoramiento puntual, por otra, que necesitan los empleadores para adoptar el *PEL* como un instrumento habitual incorporado al currículum vitae de los trabajadores que describa de forma

transparente sus competencias en idiomas. El asesoramiento en este caso estaría dirigido a identificar las competencias en idiomas necesarias para el ejercicio de unas determinadas funciones en el mundo laboral.

Desde el ámbito empresarial están emergiendo, además, nuevas necesidades de formación ligadas a la comunicación intercultural eficaz y competente, esencial en la expansión de mercados y siempre que deban comunicarse -y en consecuencia entenderse y comprenderse- dos o más culturas disímiles.

Desde luego, nos estamos refiriendo a la comunicación entre culturas y no entre individuos, pues estos sólo se comunican eficaz y competentemente cuando las culturas - definidas por Weber como malla de significados- son capaces de una buena comunicación. La búsqueda de la eficacia intercultural conduce a la necesidad de crear competencia comunicativa: poder sentirse competente para comunicarse con los miembros de otra cultura, y ello nos remite de nuevo a la enseñanza de idiomas, a los contenidos de los programas, al diseño de políticas...

Vemos, pues, que el aprendizaje de idiomas en el contexto actual que hemos dibujado convierte el ámbito de actuación de las personas que con él se relacionan en un entramado que, para ser comprendido en toda su complejidad, necesita de acciones de formación que permitan la adopción de decisiones y las actuaciones adecuadas. Y tales acciones en España están en su mayor parte todavía por diseñar.

Para una visión más amplia de las propuestas de acciones del Observatorio Atrium Linguarum, les invitamos a visitar nuestra web

www.atriumlinguarum.org